

T E M A R I O

DE LA SEGUNDA CONVENCION DE COMITES O ASOCIACIONES LOCALES DE TURISMO DE CUBA, CONVOCADA POR LA CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO, QUE SE CELEBRARA EN TRINIDAD DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE DE 1944.

- - - -

- 1.- Informe de la Corporación Nacional del Turismo sobre las diferentes diligencias, por ella llevadas a cabo, en relación con las recomendaciones que le hiciera la Primera Convención de Comités Locales de Turismo.
- 2.- Organismos de promoción turística.
 - a) Informes sobre las gestiones que hayan realizado o estén en vías de realizar los organismos locales de turismo para la obtención de su personalidad jurídica.
 - b) Diligencias llevadas a cabo por los mismos para conseguir, de acuerdo con las sugerencias de la Corporación Nacional del Turismo, subvenciones en los presupuestos provinciales y municipales.
 - c) Sugerencias para la reconstitución de los organismos expresados cuyas actividades dejen que desear, o bien, formación, en su lugar, de delegaciones plurales de la Corporación.
 - d) Estudio de la conveniencia de propiciar la creación de dicha clase de organismos en lugares de verdadera potencialidad turística que no los posean todavía.
- 3.- Aeródromos.

Informe de los Comités respectivos sobre el estado de las gestiones realizadas en Santa Clara, Sancti Spiritus, Caibarién, Trinidad, Matanzas, Pinar del Río y Nueva Gerona para la construcción de aeródromos, y estudio de la necesidad de hacer análogas construcciones en otros lugares.
- 4.- Parques Nacionales.
 - a) Estudiar qué diligencias deben hacerse, por los Comités o Asociaciones Locales de Turismo y la Corporación, conjuntamente, para que sean aprobados cuanto antes los proyectos y proposiciones de ley que hay pendientes en el Senado y la Cámara sobre creación de sendos parques nacionales en la Provincia de Pinar del Río (Valle de Viñales), en la de Matanzas (Valle del Yumurí) y en la de Camagüey (Sierra de Cubitas) así como también para activar la ejecución de los Parques Nacionales y Reservas forestales de la Provincia de Oriente (Sierra del Cristal) y de la Provincia de Las Villas (Topes de Collantes), cuya creación, según se tiene entendido, ha sido ordenada por el Ejecutivo Nacional en virtud del Decreto-Ley No.681 de 21 de Marzo de 1936.
 - b) Designar una comisión para que escoja el lugar más apropiado para un Parque Nacional en la Provincia de la Habana, con el objeto de gestionar su creación.
 - c) Ideas de la Corporación sobre las comodidades y atracciones que deben tener los Parques Nacionales.
- 5.- Caza y Pesca.
 - a) Impulso de las actividades de los clubs de caza y pesca existentes en el país y estudio de los medios prácticos de crear otros en luga-

res apropiados para tales deportes. Cada Comité o Asociación Local de Turismo debe presentar una relación de los clubs existentes en sus respectivas jurisdicciones.

- b) Sugerencias sobre el establecimiento de cotos de caza.
- c) Estudio sobre la jurisdicción que pueda tener el Estado en la Laguna de Tajés, situada en el Municipio de Trinidad, y proyecto, caso de tener tal jurisdicción, para hacer de esa laguna una gran atracción de caza, bajo el control de la Asociación Pro Trinidad.
- d) Conveniencia de propiciar la celebración de una Convención Nacional de Asociaciones de Pesca.

6.- Protección de Monumentos Públicos.

- a) Informes de los Comités sobre la creación de Comisiones de Protección de Monumentos Públicos y Lugares Históricos y Artísticos en sus respectivas jurisdicciones.
- b) Actividades de las Comisiones ya creadas y gestiones hechas para crearlas donde no existen todavía.
- c) Proposición de Ley para la protección de monumentos públicos, presentada por la Corporación Nacional del Turismo.

7.- Estaciones Mineromedicinales y Climáticas.

Indicaciones para una pronta valoración de las riquezas mineromedicinales y climáticas del país.

8.- Urbanismo.

Estudio de una proposición de ley de planificación nacional, preparada por el Patronato Pro Urbanismo de Cuba, e indicación de las diligencias que deben hacerse para que el Poder Legislativo la apruebe.

9.- Educación Turística.

- a) Consideraciones generales del éxito de los dos primeros Concursos Nacionales de Educación Turística; informe de los Comités o Asociaciones Locales sobre la manera como aquellos concursos se hayan desarrollado en sus respectivas localidades, y sugerencias para obtener una participación mayor del alumnado en los que se celebraren en lo venidero.
- b) Cooperación que los Comités o Asociaciones Locales hayan conseguido de las radioemisoras de sus ciudades respectivas para una campaña permanente de educación turística, y medios de intensificarla, según lo recomendado en la resolución IV de la Primera Convención de Turismo de Varadero.

10.- Artículos típicos.

Medidas que hayan tomado los organismos locales de turismo en sus respectivas regiones para perfeccionar la fabricación de artículos típicos de souvenir, de conformidad con lo acordado en la Primera Convención de Comités Locales de Turismo.

11.- Medios de transportes interiores.

Cooperación, desde el punto de vista turístico, de las empresas de transportes ferrocarrileras, aéreas y de ómnibus.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

12.- Propaganda e información a los turistas.

- a) Folletos especiales, en inglés y español, de Camagüey, Trinidad, Sancti Spiritus, Remedios, Caibarién, Matanzas, Pinar del Río e Isla de Pinos para reforzar la propaganda que haga la Corporación en sus publicaciones generales cuando termine la guerra. Cooperación mínima que para este fin puedan aportar los respectivos organismos de fomento turístico.
- b) Cooperación de los mismos organismos con la Corporación, para hacer películas de propaganda en kodachrome.
- c) Estudiar la conveniencia de establecer, por los Comités o Asociaciones Locales, oficinas de información para los turistas.

13.- Alojamiento.

Necesidad de fomentar la construcción de hoteles en Trinidad y Guantánamo y de mejorar y aumentar la capacidad de los existentes en otros lugares de atracción turística.

14.- Inversiones de carácter turístico.

- a) Medios aconsejables para determinar al capital privado a hacer inversiones en empresas turísticas del país.
- b) Estudio de un proyecto de la Corporación sobre exenciones de impuestos a algunas empresas privadas de carácter turístico.

15.- Asociaciones de turismo de carácter científico.

Estudiar la conveniencia de que una Comisión del Grupo Humboldt, de Santiago de Cuba, visite algunas ciudades del país para promover en ellas la creación de grupos análogos a aquel, como lo ha sugerido el Comité Local de Turismo de dicha ciudad. Cooperación que puedan ofrecer los Comités o Asociaciones Locales de Turismo para la realización de tal visita.

16.- Preparación turística del país.

Conocer el Plan Mínimo de la Corporación Nacional del Turismo.

Convenir las gestiones que deben realizar conjuntamente los Comités o Asociaciones Locales de Turismo para que el Estado ejecute dicho Plan, y especialmente las siguientes obras y cualesquiera otras que la Convención sugiera:

Creación de un Centro Turístico.

Carretera de Trinidad a Sancti Spiritus.

Fomento de la Playa Ancón de Trinidad.

Carretera de Cienfuegos a Trinidad, por la sierra.

Terminación de la carretera de Caimanera a Guantánamo y reconstrucción del muelle de Caimanera.

Reparación de la carretera de Pinar del Río a la playa Las Canas.

Construcción del tramo de carretera que a Cuba le corresponde en el ramal Atlántico-Caribe de la Carretera Panamericana.

Terminación de la carretera de Santiago de Cuba a la playa Siboney.

Construcción de un balconaje de concreto en Puerto Boniato para facilitar la contemplación del paisaje.

17.- Tercera Convención Nacional de Turismo.

Fijación del lugar y la fecha de la Tercera Convención.